



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 101 -2014

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO  
D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE  
INDICA

SANTIAGO, **13 ENE 2015**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 101

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en la letra l) del Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.10 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- El **ORD. N° 14328 de fecha 12.12.2014** de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto(s) que se indica(n) en tabla adjunta, el (los) que fue(ron) seleccionado(s) por medio de **Resolución Exenta MINVU N° 3816 del 10.07.2014**:

| PROYECTO             | COMUNA        | PSAT                   | COD. GRUPO | TÍTULO | N° BENEF. | FECHA MAX. POR NORMATIVA INICIO DE OBRAS |
|----------------------|---------------|------------------------|------------|--------|-----------|--|
| Edificio 35 Etapa II | Independencia | D y N Consultora Ltda. | 100846     | II     | 13        |  |

- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

- Que las familias de los proyectos que se indican en los Vistos precedentes, se encuentran en una situación de extrema necesidad habitacional.
- Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de los proyectos señalados en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en Visto d) fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida de inicio de obras.



**RESOLUCIÓN.**

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de obras por un período de **77 días corridos**, a partir de la fecha original de 60 días corridos a partir de la emisión del Certificado de Subsidio, para los proyectos del DS N° 255/2006 de V y U, indicados en el Visto d) de la presente Resolución.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**MGS/PWL/EEV  
DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
  - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
  - Departamento de Evaluación y Control, SERVIU Metropolitano.
  - Secretaría Ministerial Metropolitana.
  - Dpto. Planes y Programas.
  - Equipo Gestión Política Habitacional (P. Wolff)
  - Archivo
  - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. +Oficio SERVIU N 14328 del 12.12.2014.  
30.12.2014



781

ORD : N° 14328-12.12.2014

ANT. : *Presentación, PSAT D. Y N. CONSULTORA, recibida con fecha 02 de Diciembre de 2014.*

MAT. : *Informa Favorablemente prorroga de inicio de obras.*

ADJ : *Presentación, PSAT D. Y N. CONSULTORA, recibida con fecha 02 de Diciembre de 2014.*

SANTIAGO,

A : **SR. ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA**  
**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

DE : **SRA. MARCELA GONZÁLEZ RAMÍREZ**  
**SUBDIRECTORA DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO**

En el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, reglamentado por el D.S. N° 255 (V. y U.) y atendiendo a la solicitud del *PSAT D. Y N. CONSULTORA LTDA., recibida con fecha 02 de Diciembre de 2014*, informo y solicito a usted lo siguiente:

Este SERVIU ha evaluado favorablemente el requerimiento de nueva fecha de inicio de obras solicitada por el PSAT que patrocina el siguiente proyecto, seleccionado por la Res. N° 3816 (V. y U.) del 01 de Julio de 2014.

| Proyecto                | Código de Grupo | Tít | N° Benef | Resol. Selección | Llamado | Fecha Emisión Subsidios | Fecha Max por Normativa. Inicio Obras | Fecha Max Programada Inicio Obras |
|-------------------------|-----------------|-----|----------|------------------|---------|-------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| Edificio 35<br>Etapa II | 100846          | II  | 13       | 3816/2014        | Regular | 17.07.2014              | 15.09.2014                            | <b>01.12.2014</b>                 |

Dicha solicitud se justifica debido a que el Presidente de la Junta de Vecinos se encontraba fuera de la ciudad. Además los beneficiarios no querían que sus viviendas fueran intervenidas durante las fiestas patrias, debido a lo cual la Empresa Constructora no pudo iniciar las obras dentro del plazo normativo.

En consecuencia y considerando la extrema necesidad habitacional de las familias que integran el mencionado proyecto, solicito a usted, si no es otro su mejor parecer, otorgar la nueva fecha requerida según lo establecido en el art. 21 letra I) del D.S. 255. Para mayor claridad adjunto presentación del PSAT.

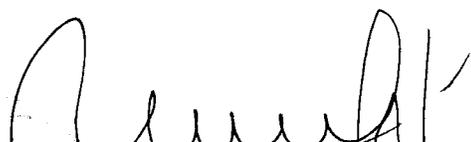
Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



TRANSCRIPCIÓN.

- Destinatario.
- Departamento Obras de Edificación SDVE
- Sección Partes y Archivo.

16693

  
**MARCELA GONZÁLEZ RAMÍREZ**  
**SUBDIRECTORA DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO**  
**SERVIU REGIÓN METROPOLITANA**